

Art. 3º Esta cesión gratuita del derecho de superficie se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, siendo los gastos derivados de la formalización del documento público de cesión por cuenta del Instituto Nacional de la Salud, Entidad Gestora de la Seguridad Social a quien quedará adscrito el inmueble y que deberá hacerse cargo, asimismo, de los gastos de instalación y mantenimiento del Centro de Salud.

Los gastos de segregación de la superficie objeto de cesión serán por cuenta de la Comunidad Autónoma cedente.

Art. 4º Se faculta al Tesorero Territorial de la Seguridad Social en La Rioja para que, actuando por delegación del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público procedente y para resolver cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
MANUEL CHAVES GONZALEZ

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**28671** ORDEN de 21 de octubre de 1986 por la que se anulan los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria concedidos a «Royal Fruits, Sociedad Anónima», por Orden de 14 de octubre de 1985.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre anulación de los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, concedidos por la Orden de este Departamento de 14 de octubre de 1985, a «Royal Fruits, Sociedad Anónima», por la ampliación de su fábrica de conservas vegetales en Torres de Cotillas (Murcia),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Anular los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, concedidos por la Orden de 14 de octubre de 1985 a «Royal Fruits, Sociedad Anónima», ya que no se cumple lo establecido en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos. Exigir el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa titular por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**28672** ORDEN de 22 de octubre de 1986 por la que se corrige error advertido en la Orden de este Ministerio de 25 de septiembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Bacalao Salado y Especies Afines.

Ilmos. Sres.: Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden insertada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de octubre de 1986, número 243, página 34541, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, línea tercera, y en el artículo único, línea segunda, donde dice: «Organización de Productores de Bacalao y Especies Afines», debe decir: «Organización de Productores de Bacalao Salado y Especies Afines».

La Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de octubre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**28673** RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se delegan atribuciones en el Secretario general de la Oficina del Comisario general de España para la Exposición Universal «Sevilla 1992».

En uso de la facultad que me confiere el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa aprobación del Ministro del Departamento, acuerdo lo siguiente:

Primero.—Se delega en el Secretario general de la Oficina del Comisario general de España para la Exposición Universal «Sevilla 1992», y con relación al personal destinado en dicha Oficina, las competencias a que se refieren los artículos 10 (apartado 6) y 11 (apartados 2, 5 y 7) y análogas comprendidas en el último párrafo del artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, así como la designación de comisiones de servicio a que alude el artículo 5º del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Segundo.—Las atribuciones delegadas podrán ser objeto de avocación en cualquier momento.

Tercero.—El ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de la presente Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 36.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en los artículos 93.4 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Subsecretario, Vicente Antonio Sotillo Martí.

Excmo. Sr. Comisario general de España para la Exposición Universal «Sevilla 1992», e ilustrísimo señor Secretario general de la Oficina del Comisario.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

**28674** RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la instalación eléctrica línea: 44 KV alimentación a centro de transformación Riego de Valdecañas-Saucedilla.

Con esta fecha se remite para su inserción en el periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Casatejada. Finca: Dehesa Mariona. Propietarios: Doña María Fe Fernández Aparicio y don Julio Fernández Aparicio.

Cáceres, 21 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—6.808-15 (79706).